

REGLAMENTO OFICIAL

40º FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 1º

Organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), y acreditado por la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF), el 40º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata se llevará a cabo en forma presencial, en dicha ciudad, del 06 al 16 de noviembre de 2025.

Este festival tiene como objetivo estimular y facilitar encuentros entre integrantes de la cinematografía nacional e internacional, y presentar películas de todos los géneros, acompañadas por sus representantes, para contribuir al desarrollo de la cultura y al progreso y difusión de la industria audiovisual.

ARTÍCULO 2º

La inscripción de películas en todas las categorías está abierta a las producciones de largo, medio y cortometraje, nacionales e internacionales, de todos los géneros.

Las producciones deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores al inicio del Festival.

No podrán participar aquellas películas o proyectos que estén vinculados con algún miembro de la organización o del equipo de programación del Festival.

A continuación, se detallan los aranceles de inscripción según categoría:

- Largometrajes internacionales: DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA (USD 60.-).
- Medios y cortometrajes internacionales: DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA (USD 30.-).
- Largometrajes nacionales: PESOS ARGENTINOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).
- Medios y cortometrajes nacionales: PESOS ARGENTINOS TREINTA MIL

(\$ 30.000.-).

Cabe aclarar que, en el año 2025, nuevamente las producciones nacionales se verán beneficiadas por una bonificación del CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre el valor total de los aranceles declarados anteriormente. Por ello, los valores finales para las producciones nacionales a transferir serán los siguientes:

- Largometrajes nacionales: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$36.000.-).
- Medios y cortometrajes nacionales: PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-).

El pago de dichos aranceles se realizará en el momento de la inscripción, desde el sitio web oficial del Festival, y es condición necesaria para que el proceso quede debidamente cumplimentado.

Se aclara que, a efectos del pago, se considera largometraje a toda película cuya duración supere los SESENTA (60) minutos.

ARTÍCULO 3º

La 40ª edición del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata incluirá las Competencias Internacional, Latinoamericana y Argentina; de largometrajes y cortometrajes. Asimismo, la Competencia En tránsito para producciones argentinas y/o coproducciones con latinoamérica en progreso. Ello, además de distintas secciones paralelas y eventos especiales.

ARTÍCULO 4º

Cada película podrá tener hasta CINCO (5) proyecciones, incluyendo una adicional para la prensa, si así lo decidieran las autoridades del Festival.

Una vez comunicada, por el Festival, la selección de una película, y prestada su conformidad por escrito por el productor o su representante, aquella no podrá ser retirada. Su productor o el representante designado deberá remitir los materiales de la película y promocionales que se le soliciten antes de la fecha límite, conforme a lo indicado en el ANEXO I de este Reglamento. Esos materiales se utilizarán para el catálogo, la página web, la prensa, la publicidad y la difusión de la participación de la película en el Festival.

Las películas se presentarán en idioma original, subtituladas al inglés, con subtítulos

electrónicos en español. Solo las autoridades del Festival podrán decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

Las películas programadas en cualquiera de las secciones no podrán ser estrenadas comercialmente en Argentina hasta finalizado el Festival. Tampoco podrán ser exhibidas públicamente en otros ámbitos que no sean los del marco del Festival, salvo que suscriban acuerdos con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para proyecciones en otras salas cinematográficas del país, o para su emisión a través de Cine.ar y Cine.ar Play. Solo las autoridades del Festival podrán decidir acerca de la presentación fuera de estas normas.

ARTÍCULO 5º

Para presentar una película a la selección del Festival, es necesario realizar el pago correspondiente y completar los pasos detallados a continuación:

- a) Completar Ficha de Inscripción Online.
- b) Enviar un link de descarga cuya contraseña será válida hasta el **16 de noviembre de 2025**. Los links de las películas inscriptas deberán contar, obligatoriamente, con la opción de descarga para ser visionadas por el Comité Seleccionador del Festival. Se recomienda un máximo de 2GB. Su uso será estrictamente interno.

La inscripción para todas las categorías se abre el día lunes **05 de mayo** de 2025 y se cierra el **lunes 30 de junio** de 2025.

Las oficinas del Festival se encuentran ubicadas en **Lima 319, Piso 8 (CP 1073), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina**. Esta información se da a conocer a los efectos que pudieran corresponder, más se deja expresamente aclarado que todo el proceso de inscripción será exclusivamente online.

Al concluir el proceso de selección, el Festival notificará a todos los films recibidos el resultado del proceso.

ARTÍCULO 6º

El equipo de programación recomendará a las autoridades del Festival las películas que, a entender de sus integrantes, corresponde elegir para formar parte de esta edición del Festival. Las autoridades decidirán en base a esa propuesta, seleccionando las obras que responden al objetivo del Festival y revisten valores

artísticos relevantes y/o renovadores, con el fin de conformar una Sección Oficial compatible con los requerimientos de un Festival Internacional Competitivo, acreditado por la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF).

ARTÍCULO 7º

Las autoridades del Festival designarán a los integrantes de los jurados de cada competencia. Los Co-Directores Artísticos del Festival, o su representante, podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no formarán parte de ellas ni tendrán voto alguno. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en los dos primeros escrutinios y por mayoría relativa en los siguientes.

No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de una película en concurso. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de las películas sometidas a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios

ARTÍCULO 8º

COMPETENCIA OFICIAL INTERNACIONAL

Participan películas nacionales e internacionales de largometraje. Las producciones deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores a la fecha de inicio del Festival; deben ser estreno en el territorio de la República Argentina, y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país. De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival, a menos que la organización así lo disponga.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anterior a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben tener obligatoriamente subtítulos en inglés

Se otorgarán los siguientes premios:

al Mejor Largometraje;

Premio Especial del Jurado;

a la Mejor Dirección;

a la Mejor Interpretación Masculina;

a la Mejor Interpretación Femenina;

al Mejor Guión.

El Jurado podrá otorgar hasta DOS (2) Menciones Especiales, indicando la motivación que hace merecedoras de esas menciones a quienes las obtengan. Podrá otorgarse un solo premio ex aequo, que no podrá ser el de Mejor Película. Ninguna película podrá recibir más de DOS (2) premios, así como ningún premio podrá ser declarado desierto.

ARTÍCULO 9º

COMPETENCIA LATINOAMERICANA DE LARGOMETRAJES

Participan películas de producción y coproducción latinoamericana, que deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores a la fecha de inicio del Festival; ser estreno en el territorio de la República Argentina, y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival, a menos que la organización así lo disponga.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anterior a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés

El jurado otorgará el premio al Mejor Largometraje de la Competencia Latinoamericana; el cual no podrá ser declarado desierto.

Podrá, asimismo, realizar hasta DOS (2) Menciones Especiales.

ARTÍCULO 10º

COMPETENCIA ARGENTINA DE LARGOMETRAJES

Participan películas de producción argentina. Las producciones deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores a la fecha de inicio del Festival; deben

ser estreno en el territorio de la República Argentina, y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival, a menos que la organización así lo disponga.

Las películas que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anterior a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidadas para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

El jurado otorgará UN (1) premio al Mejor Largometraje de la Competencia Argentina, y UN (1) premio a la Mejor Dirección.

Ningún premio podrá ser declarado desierto, y podrán otorgarse hasta DOS (2) menciones especiales.

ARTÍCULO 11º

COMPETENCIAS DE CORTOMETRAJES

Competencia Internacional de Cortometrajes.

Participan cortometrajes de producción y coproducción internacional. Las producciones deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores a la fecha de inicio del Festival; deben ser estreno en el territorio de la República Argentina y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival, a menos que la organización así lo disponga.

Los cortometrajes que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anterior a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidados para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

Los cortometrajes no podrán superar los VEINTE (20) minutos, incluyendo títulos de créditos.

El jurado otorgará UN (1) premio al Mejor Cortometraje de la Competencia Internacional.

Competencia Latinoamericana de Cortometrajes.

Participan cortometrajes de producción y coproducción latinoamericana. Las producciones deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores a la fecha de inicio del Festival; deben ser estreno en el territorio de la República Argentina, y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionadas, no podrán ser exhibidas en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival, a menos que la organización así lo disponga.

Los cortometrajes que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anterior a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidados para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

Los cortometrajes no podrán superar los VEINTE (20) minutos, incluyendo títulos de créditos.

El jurado otorgará UN (1) premio al Mejor Cortometraje de la Competencia Latinoamericana.

Competencia Argentina de Cortometrajes.

Participan cortometrajes de producción argentina. Las producciones deben haber sido terminadas durante los DOCE (12) meses anteriores a la fecha de inicio del Festival; deben ser estreno en el territorio de la República Argentina, y no haber tenido ningún tipo de exhibición pública en nuestro país.

De ser seleccionados, no podrán ser exhibidos en otro ámbito hasta la finalización de sus proyecciones en el Festival, a menos que la organización así lo disponga.

Los cortometrajes que hayan competido en festivales fuera de Argentina, anterior a la fecha de selección para su presentación en Mar del Plata, no están invalidados para integrar la Competencia.

Las copias a proyectarse deben ser presentadas con subtítulos en inglés.

Los cortometrajes no podrán superar los VEINTE (20) minutos, incluyendo títulos de créditos.

El jurado otorgará UN (1) premio al Mejor Cortometraje de la Competencia Argentina.

ARTÍCULO 12º

COMPETENCIA EN TRÁNSITO / WORK IN PROGRESS (WIP)

Pueden participar proyectos de largometraje de producción y coproducción argentina o latinoamericana en proceso de realización. Los mismos podrán ser películas de ficción, documental o experimentales.

Para inscribirse es necesario:

- 1) Completar la Ficha de Inscripción Online.
- 2) Enviar un link de descarga con imágenes del proyecto (sin límite de duración).
Para los trabajos seleccionados, la duración del fragmento a exhibir durante el Festival no puede superar los DIEZ (10) minutos. Los links de las películas inscriptas deberán contar obligatoriamente con la opción de descarga para ser visionadas por el equipo de programación del Festival. Se recomienda un máximo de 2GB. Su uso será estrictamente interno.
- 3) Adjuntar archivo en formato Word o PDF con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Nombre y apellido del director o directora.
 - Nombre y apellido del productor o productora.
 - Datos de contacto del proyecto (teléfono, dirección de correo electrónico).
 - Información técnica (género, duración, formato de rodaje).
 - Sinopsis (máximo de 1 página).
 - Tratamiento (máximo de 10 páginas). El guión no reemplaza el tratamiento y solo debe ser enviado en caso de ser solicitado.
 - Carta de intención del director o directora sobre su proyecto.
 - Biofilmografía del director o directora, y del productor o productora.
 - Estado de producción del proyecto.

Un comité integrado por programadores del Festival seleccionará los proyectos participantes.

El jurado otorgará UN (1) premio En Tránsito al mejor trabajo en proceso.

ARTÍCULO 13º

Una vez programada una película, y prestada su conformidad por escrito por el productor o su representante, no podrá ser retirada del Festival.

Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellas películas que integran las Competencias, se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase “Selección Oficial del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata”, utilizando el logotipo del Festival.

Los/Las productores/as, y distribuidores/as de aquellas películas que obtengan premios, se comprometen a destacarlo en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

Este logotipo estará disponible en la página web del Festival

Todo premio otorgado que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura podrá ser retirado en las oficinas del Festival, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (o donde y como se indique según las circunstancias), hasta un mes después de finalizado el evento.

ARTÍCULO 14º

El Festival cubre los costos de almacenaje y seguro de las copias mientras estén dentro de los límites oficiales del Festival. El Festival no asumirá gastos aduaneros de exportación e importación de las copias en su país de origen. En caso de deterioro de una copia o cualquier otro reclamo, deberá ser comunicado al Festival hasta un mes después de la fecha de envío efectuada por el Festival, como fecha límite. La responsabilidad del Festival no superará el costo de una nueva copia, según las tarifas en vigor en los laboratorios para una copia estándar.

ARTÍCULO 15º

No se admitirán películas que participen en plataformas de VOD, a excepción de aquellos casos en los que sea de uso estrictamente profesional y con acceso restringido. El Festival se reserva el derecho de evaluar cada caso en particular.

ARTÍCULO 16º

Las autoridades del Festival resolverán todo asunto no contemplado en el presente Reglamento, como así también se reservan la facultad para tomar decisiones respecto a la inscripción.

Asimismo, velarán por el cumplimiento del reglamento de la Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films (FIAPF).

ARTÍCULO 17º

El Festival trabaja para lograr la mayor accesibilidad en todos sus contenidos. A estos efectos, las películas argentinas seleccionadas en cualquiera de las secciones señaladas en este reglamento deberán acompañar un archivo con la lista de diálogos en español.

ARTÍCULO 18º

La presentación de una película o proyecto para participar en el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata implica, por parte de los interesados, la aceptación del presente Reglamento.

El Festival se reserva el derecho de modificar la composición de todas las competencias y secciones, de acuerdo a sus necesidades.

ANEXO I DEL REGLAMENTO

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La copia de proyección de la película seleccionada debe ser entregada en formato DCP a la dirección indicada por la organización del Festival, antes **06 de octubre de 2025**, respetando los requerimientos técnicos solicitados. La presentación en otros formatos requiere la autorización del Festival.

Las/os interesados en participar del Festival deberán completar los siguientes pasos:

Completar la ficha y el correspondiente pago de inscripción en la página web del Festival: <https://www.mardelplatafilmfest.com/>

Enviar un link de descarga de hasta 2G, cuya contraseña sea válida hasta el **16 de noviembre de 2025**.

Comprometerse a aceptar las decisiones emanadas por INCAA, a través de los funcionarios y jurados designados para la evaluación de estas cuestiones técnicas.

La inscripción en todas las secciones cerrará el **30 de junio de 2025**.

FORMATOS

Solo se aceptarán DCP compatibles con normas DCI. No se aceptarán discos con conexión USB 2.0.

La presentación en otros formatos requiere la autorización expresa del Departamento Técnico del Festival.

El nombre del DCP debe estar bajo los parámetros del Digital Cinema Naming Convention.

Cada disco DCP debe entregarse en su valija contenedora correspondiente, para evitar que resulte dañado.

El formateo de disco debe ser EXT2 o EXT3. También aceptamos NTFS. No se aceptarán otros sistemas de archivos.

KDM: El encriptado es opcional. El Festival maneja una gran cantidad de contenido DCP que no requiere KDM. Para cada DCP encriptado, solicitamos una KDM (Key Delivery Message). Esta debe tener validez desde el día en que el DCP llega, y debe mantenerse operativa hasta el último día del Festival.

JPEG 2000 / ESPACIO DE COLOR: XYZ /: El máximo bit rate soportado en JPEG 2000 es de 250Mbps.

El frame rate soportado en 2D es de 24cps, 25cps y 48cps, y en 3D es de 24cps.

El material en 2K o 4K es reproducido en escaneo progresivo 2048 x 1080.

Los tipos de archivos de subtítulos soportados son TICineCanvas™ y SMPTE 428-7-2007.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reglamento Oficial 40° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.